

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Suscripción a Convenios de Delegación de Facultades en materia tributaria de los Ayuntamientos que se indican. BOP-2023-2035

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación de los Padrones y liquidaciones provisionales mes de marzo Tasas por asistencia y estancia en las Residencias López Barneo y Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2023-2037

Área de Recursos Humanos

Corrección de errores del Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2023. BOP-2023-2033

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Extracto de convocatoria de subvenciones a asociaciones y colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Arjonilla. BOP-2023-1998

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente INT/MCEX/1/2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. BOP-2023-1991

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de cuatro plazas de Educador/a de Guardería. BOP-2023-1757

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación inicial de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. BOP-2023-1752

Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023. BOP-2023-1751

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Encargado de Mantenimiento mediante el sistema de concurso. BOP-2023-1986

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas, como personal laboral. BOP-2023-1987

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva de Expedientes de modificación de crédito números 4/2023 y 5/2023. BOP-2023-1990

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén.

Autorización ocasional de la ampliación de horario en la madrugada Jueves al Viernes Santo 2023, para establecimientos públicos recogidos en art. 17.1 Decreto 155/2018, de 31 julio. BOP-2023-1748

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2023-1762

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de suplemento de créditos. BOP-2023-1767

Aprobación listado definitivo de admitidos y excluidos Estabilización de Empleo Temporal conforme al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 julio. Provisión de varias Plazas de Personal Laboral, OEP Extraordinaria 2022. BOP-2023-1765

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios. BOP-2023-1766

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de tasas por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de enero de 2023. BOP-2023-1749

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2023, de créditos extraordinarios. BOP-2023-1994

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023, en la modalidad de suplementos de crédito. BOP-2023-1996

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023, de créditos extraordinarios. BOP-2023-1995

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para reordenar los volúmenes edificables de parcela en calle Río Guadalete esquina Avda. España. BOP-2023-1746

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reordenar la parcela (ordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico) sita en Avda. San Amador número 117. BOP-2023-1747

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto municipal para 2023. BOP-2023-1756

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización como personal laboral fijo, de Oficial de Albañilería. BOP-2023-1754

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita en el proyecto de "Red de baja tensión para 2 unidades de recarga de vehículos" situado en E.S. Repsol en Urbanización La Yuca, La Guardia de Jaén en Jaén. BOP-2023-1369

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Locales y espacios públicos de uso para la celebración de actos de campaña electoral. BOP-2023-2019

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

Locales y espacios públicos de uso para la celebración de actos de campaña electoral en los distintos municipios que componen la circunscripción de la Junta Electoral de Zona de Andújar. BOP-2023-2055

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

Locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral. BOP-2023-2042

Lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral. BOP-2023-2043

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. BOP-2023-2021

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Publicación de locales y espacios para actos públicos y colocación de carteles. BOP-2023-2027

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2023/2035 *Suscripción a Convenios de Delegación de Facultades en materia tributaria de los Ayuntamientos que se indican.*

Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los Convenios Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos que se indican:

AYUNTAMIENTO	DELEGACION	ACUERDO PLENO DE FECHA
Pozo Alcón	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	31 de marzo de 2023
Pozo Alcón	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a las Ordenanzas municipales de circulación	31 de marzo de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, 17 de abril de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2023/2037 *Aprobación de los Padrones y liquidaciones provisionales mes de marzo Tasas por asistencia y estancia en las Residencias López Barneo y Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Hace saber:

Que por Resoluciones números 4076 y 4097 de fecha 12/04/2023 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones provisionales practicadas durante el mes de marzo de 2023, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Dichos Padrones se encuentran a disposición de los interesados para que puedan examinar el expediente, en el Servicio de Economía y Hacienda de la Diputación, Plaza de San Francisco nº 2, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales comprendidas en los Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Presidente, recurso de reposición preceptivo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de los contribuyentes u obligados al pago.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, si fuera expreso, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en el plazo de seis meses, si fuese presunto, a contar desde el día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Jaén, todo ello al amparo del artículo 46 en conexión con el artículo 8.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al

de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones se podrán abonar en la cuenta restringida que la Diputación Provincial mantiene abierta en UNICAJA BANCO nº ES3221031210571101000012.

Las liquidaciones cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de abril de 2023.- La Diputada de Economía y Hacienda, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/2033 *Corrección de errores del Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2023.*

Anuncio

Visto el Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2023, publicada junto al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Resultado que en el citado Resumen, apartado Diputación Provincial, Plantilla de Funcionarios, aparecen las siguientes plazas clasificadas erróneamente, conforme al siguiente detalle:

- 2 plazas de Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales: Grupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media.

Considerando lo dispuesto en los artículos 171, 172 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y dado que las citadas plazas pueden proveerse por los funcionarios que desarrollen tareas que requieran una aptitud específica, y para cuyo ejercicio no se exija, con carácter general, la posesión de títulos académicos o profesionales determinados, resulta errónea la clasificación actual, por lo que resulta conveniente corregir tal clasificación, pasando ambas plazas a clasificarse: Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en el Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2023, publicada junto al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

• En la pág. 25207, donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA		TÉCNICA/O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	2

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES		TÉCNICA/O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	2

Publíquese para general conocimiento.

Jaén , 18 de abril de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/1998 *Extracto de convocatoria de subvenciones a asociaciones y colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Arjonilla.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 688088

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688088>)

Primero. Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, deportivo, cultural y educativo, legalmente constituidas, que desarrollen su actividad en el municipio de Arjonilla, que tengan sede social o delegación en el término municipal de Arjonilla y que se encuentre inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Arjonilla, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora para la concesión de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla.

Segundo. Procedimiento de concesión

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y condicionadas a la existencia de crédito, a favor de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de carácter social, deportivos y culturales en la localidad de Arjonilla.

Tercero. Objeto

La convocatoria tiene por finalidad fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según prioridades incluidas en el artículo 2 de la Ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones de 30 de diciembre de 2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno Municipal con fecha 30 de diciembre de 2020, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 47, de fecha 11 de marzo de 2021.

Quinto. Cuantía.

La concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2023, y se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 489.01, 489.02, 489.06, 489.07, 489.08, de acuerdo con las siguientes líneas de subvenciones e importe:

Para actividades culturales 2.500 €
Para actividades deportivas: 32.000 €
Para centros Educativos: 1.000 €
Para asociaciones de mujeres: 500 €
Para asociaciones de padres y madres: 500 €
Para asociaciones juveniles: 4.000 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Las solicitudes deberán presentarse en los modelos establecidos en la convocatoria.

Séptimo. Plazo de ejecución y de justificación de la actividad subvencionada

El plazo de ejecución de las actividades o proyectos de subvención será del 01/01/2023 al 31/12/2023, salvo para aquellas asociaciones o clubes cuya actividad regular comprenda un período distinto al año natural (temporada de septiembre a junio).

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades será de tres meses, inmediatamente posteriores a la finalización de los proyectos subvencionados, o a la notificación de la resolución cuando corresponda a proyectos ya ejecutados.

Arjonilla, 11 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente acctal., LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/1991 *Aprobación inicial del expediente INT/MCEX/1/2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2023 aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MCEX/1/2023 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, a financiar con remanente de Tesorería para gastos generales existente a 31/12/2022. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 13 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/1757 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de cuatro plazas de Educador/a de Guardería.*

Edicto

Doña María Torres Tejada, La Concejal de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de marzo de 2023 ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as convocatoria de 4 plazas de educador/a de guardería.

Habiendo concluido el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición en turno libre de cuatro plazas de funcionario/a de carrera, Educador/a de guardería, pertenecientes a la escala de Administración especial, servicios especiales, cometidos especiales, categoría Educador/a, existentes en la Relación de puestos de trabajo y vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en las siguientes ofertas de empleo público:

- Una plaza en la OEP de 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía en fecha 20 de mayo de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 101 de 26 de mayo de 2022.
- Tres plazas en la OEP extraordinaria por consolidación de empleo temporal, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 98 de 23 de mayo de 2022, y publicadas en el BOP de Jaén n.º 122, de 24 de junio de 2022,

Habiendo sido dictada rectificación de errores en las bases de la convocatoria mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2022, publicada en BOP n.º 242, de 19 de diciembre de 2022, y correspondiente convocatoria en BOE n.º 312 de 29 de diciembre de 2022, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
AIBAR FÁBREGA, SONIA	***1008**
ALBERJÓN HERRADOR, MARÍA JOSÉ	***5234**
ALONSO COMINO, ROSA MARÍA	***5077**
ÁLVAREZ ALCALÁ, ALBA	***1936**
ANGUITA PEÑALVER, ROCÍO	***5116**
ARBOLEDAS SÁNCHEZ, MARÍA LETICIA	***4866**
ARBOLEDAS SORIANO, MARÍA ISABEL	***4209**
BALLESTER MEDINA, LAURA	***9888**
CABRERA MALDONADO, RAQUEL	***5529**
CASTILLO DEL LUQUE, MARÍA MICAELA	***4313**
CASTRO DE CONTRERAS, ROSA MARÍA	***5826**
CONTRERAS VAGO, MARÍA TERESA	***4556**
CRUZ DE LA EXPÓSITO, MÓNICA MARÍA	***0093**
FERRER RONQUILLO, CARMEN ANA	***0952**
GÁMEZ CABRERA, ANA ISABEL	***3036**
GARCÍA ROMERO, GEMA	***2337**
GARRIDO ESPINOSA, ANTONIA	***2045**
GARRIDO ESPINOSA, TERESA	***3867**
GARZÓN CASADO, MACARENA	***0521**
GÓMEZ MORENO, ALMUDENA	***4578**
GRIMA GARCÍA, BEATRIZ	***4481**
GÜETO ARACIL, DULCENOMBRE DE MARÍA	***3427**
GUIJOSA LEIVA, MARÍA DEL CARMEN	***1489**
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, LEONOR	***1115**
LÓPEZ CURIEL, MERITXELL	***0862**
LÓPEZ GÁLVEZ, MARÍA DEL ROCÍO	***2426**
LÓPEZ MESA, HELENA MARÍA	***1124**
LUCENA CANO, GEMA	***5913**
MÁRQUEZ CÁMARA, MARÍA DEL CARMEN	***5164**
MEDINA MARTÍNEZ, MARÍA	***2001**
MEDINA ORTIZ, ANA MARÍA	***4272**
MERINO RODRÍGUEZ, CRISTINA	***0571**
MERINO RUBIO, VIRGINIA	***0506**
MESA HURTADO, SILVIA MARÍA	***3411**
MORAL CASTILLA, MARÍA DEL CARMEN	***2148**
MORENO TRUJILLO, JUAN ÁNGEL	***5127**
MUDARRA GIL, MARÍA ROSA	***5827**
MUÑOZ GARRIDO, MARÍA INMACULADA	***2581**
NÚÑEZ HERGUETA, MARÍA JOSÉ	***2691**
OLÍAS LÓPEZ, MARÍA TRINIDAD	***4979**
PERALES GÓMEZ, AZUCENA	***5599**
PÉREZ AGUILAR, ROSA	***5906**
PÉREZ TEJADA, LORENZA	***4685**
RAMA MORAL, MARÍA ISABEL	***8040**
REQUENA DE HARO, ROSA MARÍA	***5490**

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
RÍOS RUIZ, ANA BELÉN	***4267**
RUBIO RODRÍGUEZ, VANESSA	***5347**
SÁNCHEZ HISADO, JEZABEL	***4037**
VALVERDE MERINO, CARMEN MARÍA	***5256**
VILLAREJO NAVÍO, GEMA	***5579**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
ARBOLEDAS PALOMO, LAURA	***3666**	2
VILAR SÁEZ, ANA	***5588**	2*

Causas de exclusión:

2. No acredita estar en posesión del Título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. A efectos exclusivamente de cumplimiento del requisito de titulación, también se admitirá estar en posesión del Título Universitario de Maestro/a, especialidad en educación infantil o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. (2*.- Según el punto segundo de las bases; "Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias").

Segundo.- El Tribunal de selección estará conformado por:

- Presidente: José Manuel Rueda Contreras, suplente Jesús Cano Ortega.
- Vocales: Juan Bautista Molina Gavilán, suplente Pedro Cárdenas Moga; María Isabel Sanz García, suplente M.^a Dolores Carreño González; M.^a Cecilia Parra Barragán, suplente M.^a Asunción Arance Ramiro.
- Secretario: Miguel Á. Tenorio Prieto, suplente Francisco Tejada Molina.

Tercero.- De acuerdo al punto quinto de las Bases de la convocatoria, el resto de anuncios y comunicaciones posteriores relativas al proceso selectivo se harán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayto. de Bailén, y a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación (<https://ayto-bailen.com/ofertas-de-empleo>)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 30 de marzo de 2023.- La concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2023/1752 *Aprobación inicial de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

Anuncio

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://carboneros.sedelectronica.es>].

Carboneros, 30 de marzo de 2023.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2023/1751 *Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023.*

Anuncio

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 30 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://carboneros.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carboneros, 30 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

2023/1986 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Encargado de Mantenimiento mediante el sistema de concurso.*

Anuncio

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de las bases que han de regir la convocatoria para el proceso de consolidación/estabilización de una plaza de Oficial Encargado de Mantenimiento, funcionario de carrera, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, cuyas bases fueron publicadas en el BOP 242, de 19 de diciembre de 2022 y BOE 44, de 21 de febrero de 2023, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

He resuelto:

Primero.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tabloneros de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, conforme al detalle que se transcribe a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Juan García Criado: ***9407**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- Acordar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Espeluy, 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

2023/1987 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas, como personal laboral.*

Anuncio

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

De conformidad con lo establecido en la base Novena de las bases que han de regir la convocatoria para el proceso de consolidación/estabilización de dos plazas de Operario de Limpieza, como personal laboral, fijo de plantilla, fijo discontinuo a tiempo parcial, cuyas bases fueron publicadas en el BOP 248, de 28 de diciembre de 2022 y BOE 40, de 16 de febrero de 2023, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

He resuelto:

Primero.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, conforme al detalle que se transcribe a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

- Fernández Cabrera, Noelia:***4063**
- López Ruiz, Esperanza:***3296**
- Lorente Cuevas, Olga:***8221**
- Moya Campos, Isabel:***3288**
- Sánchez Garrido, Francisca:***3389**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Acordar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Espeluy, 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2023/1990 *Aprobación definitiva de Expedientes de modificación de crédito números 4/2023 y 5/2023.*

Anuncio

Don Pedro López Lériða, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido publicado en el BOP nº 54 de fecha 21 de marzo de 2023 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 4/2023 y el expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito nº 5/2023 habiendo estado expuestos al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Expediente nº 4/2023 - Crédito Extraordinario

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	619.08	Pavimentación de calles núcleo urbano 2023	178.288,89
150	640.02	Dirección obra y control calidad Plan de Asfaltado 2023	7.720,00
165	61901	Reparación e instalación cuadro eléctrico independiente Estación Autobuses y Piscina municipal	12.586,56
340	62300	Adquisición equipamiento maquinaria Gimnasio municipal	14.520,00
TOTAL GASTOS			213.115,45

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		RTGG	213.115,45
TOTAL INGRESOS			213.115,45

Expediente nº 5/2023 - Suplemento de Crédito

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	619.09.22	Actuaciones en c/ Muñoz Seca y Picasso(asfaltado fondos propios)	150.000,00
150	64000	Redacción proyectos técnicos	8.000,00
011	35200	Intereses de demora	5.000,00
920	214.00	Reparación y mantenimiento vehículos	5.000,00
920	635.00	Mobiliario urbano(parque infantil, bancos, papeleras)	17.520,80
TOTAL GASTOS			185.520,80

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		RTGG	185.520,80
TOTAL INGRESOS			185.520,80

Contra la aprobación definitiva de los expedientes se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, 14 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2023/1748 *Autorización ocasional de la ampliación de horario en la madrugada Jueves al Viernes Santo 2023, para establecimientos públicos recogidos en art. 17.1 Decreto 155/2018, de 31 julio.*

Edicto

DECRETO DE ALCALDÍA

“El Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, publicado en el BOJA núm. 150, de fecha 3 de agosto de 2018, dispone en su art. 23.1 y 3 lo siguiente:

“1.-Al amparo de lo establecido en el art. 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional, para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el art. 17.1, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatibles, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica. Estas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos”.

3.-A los efectos de este Decreto se entenderá por Navidad el periodo comprendido entre el 22 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, y por Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos inclusive. En ambos supuestos, la ampliación autorizada no podrá superar en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos”.

El régimen general de horarios de cierre de los establecimientos públicos se recoge en el art. 17.1 y 2 del citado Decreto, que es el siguiente: “Régimen general de horarios de cierre.

1.-El horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía, de acuerdo con las denominaciones y definiciones del Catálogo, será el siguiente:

a) Cines, teatros y auditorios, a la terminación de la última sesión, que como máximo empezarán a la 1,00 horas; en el caso de que se ofrezca una única sesión vespertina o nocturna, el horario de cierre será a las 2,00.

- b) Circos, plazas de toros y establecimientos de espectáculos deportivos: 02,00 horas.
- c) Establecimientos recreativos infantiles: 00,00 horas.
- d) Establecimientos de hostelería sin música y con música: 02,00 horas.
- e) Establecimientos especiales de hostelería con música: 03,00 horas.
- f) Establecimientos de esparcimiento y salones de celebraciones: 06,00 horas.
- g) Establecimientos de esparcimiento para menores: 00,00 horas.

2.-Cuando la apertura de los establecimientos públicos relacionados en el apartado anterior se produzca en viernes, sábado y vísperas de festivo, el horario máximo de cierre se ampliará en una hora más.”

Teniendo en cuenta la proximidad de la Semana Santa que tendrán lugar en el mes de abril de 2023 y lo dispuesto en el citado Decreto 155/2018, en uso de las facultades que me atribuye el art. 21.1, s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

Primero. Autorizar expresamente, con carácter ocasional, y en la madrugada del Jueves Santo al Viernes Santo de la próxima Semana Santa 2023, la ampliación del horario de cierre de los horarios generales de los establecimientos públicos establecidos en el art. 17.1 del referido Decreto en DOS HORAS.

Los establecimientos públicos que se beneficien de la ampliación horaria se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, según establece el art. 23.2 del citado Decreto 155/2018.

Esta ampliación solamente podrá llevarse a cabo por los titulares de establecimientos públicos existentes en el municipio de Jaén.

Segundo. La ampliación autorizada queda supeditada a que los titulares de dichos establecimientos públicos dispongan de la correspondiente Licencia municipal de apertura otorgada o de Declaración responsable para inicio de la actividad, que haya sido sometida a los medios de intervención administrativa correspondientes con resultado favorable y notificada a sus titulares.

La ampliación horaria autorizada no afectará al régimen de horario que las terrazas y veladores tiene establecidos.

Tercero. Los titulares de los establecimientos públicos dispondrán en el local del documento mencionado en el apartado anterior, para ser mostrado a los Agentes de Policía Local en caso de serles requerido.

Si los titulares no dispusieran de tal documento, los Agentes levantarán Acta de Infracción para incoar el correspondiente expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el art. 2.8 de la referida Ley 13/1999.

Cuarto. Comunicar esta modificación de los horarios de carácter temporal a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, para su conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23.1 del Decreto 155/2018.

Quinto. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, al tener por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas (titulares de los establecimientos públicos), en virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Jaén, 29 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2023/1762 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por obligarlo así el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía núm. 183, de fecha 30 de marzo de 2023, se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación, en la Sra. Concejala doña Aynoa Maeso del Moral, de la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 08 de abril de 2023.

Los Villares, 30 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, ANA MORILLO ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2023/1767 *Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de suplemento de créditos.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 4/2023, en la modalidad de suplemento de créditos y por importe de 9.977,40 €, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de carácter ordinario, celebrada con fecha 30 de marzo de 2023, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales disponible del ejercicio 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del T.R. de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lupión, 30 de marzo de 2023.- Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2023/1765 *Aprobación listado definitivo de admitidos y excluidos Estabilización de Empleo Temporal conforme al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 julio. Provisión de varias Plazas de Personal Laboral, OEP Extraordinaria 2022.*

Anuncio

Don Gonzalo Manuel Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de Alcaldía nº 91 de fecha 30-03-2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la selección y cobertura de las plazas para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, OEP Extraordinaria 2022, llevada a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén), se procede a dar publicidad a la misma, así como rectificación de error material advertido en Bases Reguladoras, con el siguiente acuerdo dispositivo:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

MONITOR/A ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CUEVAS LÓPEZ MANUEL	*****05**
RODRÍGUEZ CORTÉS JUAN	*****74**
RUBIO RUS DAVID	*****37**

MONITOR/A ESCUELAS ESCUELA DE VERANO

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
BELTRÁN PADILLA ADELA	*****91**
CORTÉS GÁMEZ BEATRIZ	*****58**
LÓPEZ LINARES ANA MARÍA	*****17**
PADILLA MELGAR MARÍA TERESA	*****50**
RENTERO MARTÍNEZ NATALIA	*****27**

ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CASADO GÁMEZ VICENTE	*****94**
JURADO FERNÁNDEZ PEDRO	*****66**
JURADO FERNÁNDEZ SERGIO	*****60**
LÓPEZ LÓPEZ MARCOS	*****21**
LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSE ANTONIO	*****81**
LÓPEZ SÁNCHEZ MANUEL	*****88**
MARTÍNEZ BORBALÁS JORGE	*****98**
MORENO MARTÍNEZ LUIS	*****84**
PÉREZ PÉREZ MANUEL	*****35**

DIRECTOR/A-EDUCADOR/A GUARDERÍA TEMPORERA MUNICIPAL

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
PADILLA MELGAR MARÍA TERESA	*****50**
RENTERO MARTÍNEZ NATALIA	*****27**

COCINERO/A-SERVICIOS AUXILIARES (LIMPIEZA) GUARDERÍA TEMPORERA MUNICIPAL

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
PÉREZ MORAL PAULA	*****63**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI
GARCÍA ALCÁZAR MARÍA VICTORIA	*****44**

Causa exclusión: No subsana ausencia de firma en Anexo I, Solicitud

Segundo. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 28 de abril de 2023, a las 9 horas, en las dependencias municipales sitas en Pza. del Ayuntamiento n.º 1, de Lupión.

Tercero. Advertido error en las Bases que rigen la convocatoria, a las que se dio publicidad en sede electrónica por remisión de BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 217 de 10-11-2022, se procede a dar publicidad a la corrección de las mismas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Base 7ª.

(..)

Criterios de desempate: En caso de empate en la puntuación final tras la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, el orden prioritario se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por experiencia profesional y servicios prestados en el Ayuntamiento de Cazorla”.

Debe decir:

“Base 7ª.

(..)

Criterios de desempate: En caso de empate en la puntuación final tras la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, el orden prioritario se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por experiencia profesional y servicios prestados en el Ayuntamiento de Lupión”.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lupion.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lupión, 30 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2023/1766 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 5/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y por importe de 154.461,10 €, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de carácter ordinario, celebrada con fecha 30 de marzo de 2023, financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos y al remanente líquido de Tesorería para gastos generales disponible del ejercicio 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del T.R. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lupión, 30 de marzo de 2023.- Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1749 *Aprobación del Padrón de tasas por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de enero de 2023.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
30/03/2023	TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	ENERO 2023	1.635,97 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 14,45 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, 30 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1994 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2023, de créditos extraordinarios.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14/03/2023, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 2/2023 del presupuesto de esta Corporación de 2023; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por Capítulos, es la siguiente:

A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	55.408,53
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	215.791,36
IV	Transferencias corrientes	938,16
VI	Inversiones reales	11.212,64
		283.350,69

B) FINANCIACIÓN

Con cargo al remanente de Tesorería la cantidad de 227.942,16 y mediante bajas del capítulo I "Gastos de personal", la cantidad de 55.408,53 €.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1996 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023, en la modalidad de suplementos de crédito.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14/03/2023, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2023, en la modalidad de suplementos de crédito del presupuesto de esta Corporación de 2023; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por Capítulos, es la siguiente:

A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	75.811,37
		75.811,37

B) FINANCIACIÓN con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
VIII	Activos Financieros	75.811,37
		75.811,37

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1995 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023, de créditos extraordinarios.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14/03/2023, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 3/2023 del presupuesto de esta Corporación de 2023; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

La citada modificación de créditos resumida por Capítulos, es la siguiente:

A) AUMENTO ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	52.000,00
IV	Transferencias corrientes	40.000,00
VI	Inversiones reales	2.008.000,00
		2.100.000,00

B) FINANCIACIÓN:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022.

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
VIII	Activos Financieros	2.100.000,00
		2.100.000,00

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/1746 *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para reordenar los volúmenes edificables de parcela en calle Río Guadalete esquina Avda. España.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022 adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo.

18A.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR DOÑA MANUELA CASTILLO PEREZ PARA REORDENAR LOS VOLUMENES EDIFICABLES DE PARCELA EN CALLE RIO GUADALETE ESQUINA AVDA. ESPAÑA.

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por doña Manuela Castillo Pérez para reordenar los volúmenes edificables de una parcela en Calle Río Guadalete esquina avda. de España, con referencia catastral 4645206VG1744S0001WE, según documentación suscrita por los arquitectos don Máximo Caballero Pozo y don Manuel Santiago Gómez, Ábaco Tucci SLP y visada por el COAJ en fecha de 14 de enero de 2021, siendo informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha de 15 de junio de 2022, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2022 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública de acuerdo a la certificación expedida en fecha de 21 de septiembre de 2022.

Segundo.- Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de aprobación inicial de fecha de 23 de junio de 2022.

Tercero.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, y procédase una vez obtenido el número de registro a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo hace saber: El objetivo principal de este documento es la reordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico, situada en Calle Río Guadalete esquina Avda. de España, con referencia catastral 4645206VG1744S0001WE, quedando restringido a las parcelas

objeto del Estudio de Detalle aprobado, no afectando ni a vial público ni a otras parcelas colindantes, ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 27. Asimismo, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 9549.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/1747 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reordenar la parcela (ordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico) sita en Avda. San Amador número 117.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022 adoptó entre otros, el siguiente *Acuerdo*.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR D. MÁXIMO CABALLERO CANO REPRESENTANTE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR MANCOMUNADO AVANCES CONSTRUCTIVOS SL PARA REORDENAR LA PARCELA (ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y ALINEACIONES EDIFICABLES DE LA PARCELA, SIN MODIFICAR EL USO, LA EDIFICABILIDAD O EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO) SITA EN AVDA. SAN AMADOR N° 117, CON REFERENCIA CATASTRAL 4052422VG1745S0001PB. (EXPTE. 2022/EGU_01/000003).-

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Máximo Caballero Cano representante en calidad de administrador mancomunado Avances Constructivos S.L. para reordenar la parcela (ordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico) sita en Avda. San Amador nº 117, con referencia catastral 4052422VG1745S0001PB, según documentación suscrita por los arquitectos Don Máximo Caballero Pozo y Don Manuel Santiago Gómez, Ábaco Tucci SLP y visada por el COAJ en fecha de 2 de mayo de 2022, siendo informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha de 5 de septiembre de 2022, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022, corrección de error por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública de acuerdo a la certificación expedida en fecha de 14 de diciembre de 2022.

Segundo.- Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de aprobación inicial.

Tercero.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, y procédase una vez obtenido

el número de registro a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo hace saber: El objetivo principal de este documento es la ordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico, situada en Avda. San Amador nº 117, con referencia catastral 4052422VG1745S0001PB, quedando restringido a las parcelas objeto del Estudio de Detalle aprobado, no afectando ni a vial público ni a otras parcelas colindantes, ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 29. Asimismo, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 9575.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2023/1756 *Aprobación inicial del Presupuesto municipal para 2023.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Valdepeñas de Jaén, 30 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/1754 *Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización como personal laboral fijo, de Oficial de Albañilería.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27/03/2023 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Oficial de Albañilería, personal laboral fijo, se publica el contenido de la misma, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso de méritos, de una plaza de personal laboral fijo en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo 4, Oficial de Albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Vilches aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 339 de 19 de abril de 2022 (BOP núm. 78 de 26 de abril de 2022)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	13/09/2022
Publicación en BOP	19/09/2022
Anuncio BOE	17/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento para la selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza mencionada.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	Nombre
***0612**	Antonio Reyes Téllez
***0839**	Fabián Soto Martínez
***2650**	Raúl Pastor Ruíz

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es>.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo mencionado de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Vilches, 29 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

2023/1369 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita en el proyecto de "Red de baja tensión para 2 unidades de recarga de vehículos" situado en E.S. Repsol en Urbanización La Yuca, La Guardia de Jaén en Jaén.*

Anuncio

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita en el proyecto de "Red de baja tensión para 2 unidades de recarga de vehículos" situado en E.S. REPSOL en Urbanización La Yuca, La Guardia de Jaén en Jaén.

Expediente: RVE 4-2022

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- La sociedad ENDESA X WAY, S.L. con CIF B01788041, presentó ante esta Delegación Territorial en Jaén, solicitud n.º 2022 9990 1329 6700 con fecha el 19 de noviembre de 2022, a fin de obtener la Autorización Administrativa Previa y autorización Administrativa de Construcción para la instalación descrita en el proyecto de instalación "red de baja tensión para 2 unidades de recarga de vehículos" situado en E.S. REPSOL en Urbanización La Yuca, La Guardia de Jaén en Jaén., acompañando el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Escolar Montes, visado con firma electrónica Nª 8675/2022-A01 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Segundo.- La presente solicitud de autorización administrativa no se someterá al trámite de información pública, previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, al cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional final cuarta del Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos, y en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de Energía, y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista de la documentación del expediente de referencia, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Política Industrial y Energía.

Resuelve

Primero.- Conceder a la sociedad ENDESA X WAY, S.L. con CIF B01788041, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción descritas en el proyecto de instalación “ red de baja tensión para 2 unidades de recarga de vehículos” situado en E.S. REPSOL en Urbanización La Yuca, La Guardia de Jaén en Jaén.

- Red de Baja Tensión que parte de Centro de Transformación de nueva implantación con conductores de Aluminio de 2x (1x 240) mm² y (1x240) mm² para el neutro, de 5 m de longitud.

- 2 unidades de Hypercharger HYC_150 de potencia nominal de 150,00 kW cada uno, que suman una potencia máxima de 300 kW.

Segundo.- Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las licencias, autorizaciones o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en el plazo de 6 meses contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente Autorización de Explotación, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y de los certificados y documentos correspondientes , conforme a la reglamentación en vigor.

Tercero.- La Administración Autónoma dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuesta por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Notifíquese esta Resolución al solicitante en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de ésta Delegación Territorial ante el Sr. Consejero de Política Industrial y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la citada ley.

Jaén, 10 de febrero de 2023.- El Delegado Territorial, JAVIER CALVENTE GALLEGO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2019 *Locales y espacios públicos de uso para la celebración de actos de campaña electoral.*

Edicto

Don Carlos Arjona Casaña, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real.

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL: Elecciones Locales 28 de mayo de 2023 convocadas por Real Decreto 207/2023 de 3 de abril.

ALCALÁ LA REAL

NÚCLEO DE ALCALA LA REAL:

1. Templete del Paseo de los Álamos. Con capacidad para 300 personas aproximadamente.
2. Parque de Alcalá por la Paz. Con capacidad para 1000 personas, pudiéndose utilizar todos los días.
3. Patios del Colegio Público José Garnica. Con capacidad para 400 personas. Pueden ser utilizados todos los días de 18 a 21 horas y los sábados y domingos durante todo el día.
4. Casa de la Juventud. Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse los siguientes días:
 - 12, 15, 19, 22 y 26 de mayo de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.
 - 16, 18, 23 y 25 de mayo, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.
 - 17 y 24 de mayo de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
5. Teatro Martínez Montañés. Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días de campaña, excepto los días 12 y 13 de mayo.
6. Parque de la Mora. Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días.
7. Aula Magna de Capuchinos. Con capacidad para 100 personas. Utilizable todos los días

de campaña.

8. Lonja del Arcipreste. Con capacidad para 100 personas. Utilizable todos los días de campaña.

ALDEAS DE ESTE TÉRMINO:

Los actos electorales podrán realizarse en las escuelas de las aldeas, en horario de 19 a 21 horas, o en lugares que a continuación se relacionan:

Todos los Centros Sociales de las aldeas, excepto el de Mures.

Aldea de Santa Ana	Parque del Comendador
Aldea de Santa Ana	2ª Planta Consultorio Médico
Aldea de Ribera Alta	Local de espalda a la escuela
Aldea de Ribera Baja	Explanada de la escuela
Aldea de Ermita Nueva	Pl. de la Acequia de San Isidro
Aldea de Villalobos	Explanada de la Escuela
Aldea de la Pedriza	Pl. de la Iglesia o patio de la escuela
Aldea Venta Agramaderos	Plaza de la iglesia
Aldea de la Hortichuela	La Plaza o la escuela
Aldea Casería San Isidro	La explanada del Centro Social
Aldea de Fuente Álamo	Pl. de la escuela o Iglesia

ALCAUDETE

NÚCLEO DE ALCAUDETE:

Casa de la Cultura, Auditorio Municipal, Plaza de Nuestros Abuelos, Plaza de Oriente, Plaza Juan Francisco Moya, Plaza Ramón y Cajal, Centro Social Doña Martirio y Plaza 28 de Febrero.

ALDEAS DE ESTE TÉRMINO:

- Bobadilla: Casa de la Cultura, Calle Campo, 13 y Plaza de Andalucía.
- Noguerones: Centro Social y Parque.
- Sabariego: Centro Social y Parque.

Pudiendo utilizarse dichos lugares todos los días de campaña en horario de 19:00 horas a 24:00 horas.

CASTILLO DE LOCUBÍN

NÚCLEO DE CASTILLO DE LOCUBÍN:

1. Salón de Actos del edificio Centro Social, todos los días, en horario comprendido entre las 18.00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.
2. Parque de Castillo de Locubín, todos los días, en horario comprendido entre las 18.00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.

ALDEAS DE ESTE TÉRMINO:

Ventas del Carrizal:

- Salón de usos múltiples del edificio de la Antigua Fábrica y el parque municipal todos los días, en horario comprendido entre las 18.00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.

FRAILES

- Casa de la Cultura. Aforo 100 personas. Desde las 17:00 a las 21:00 horas.

- Patio Antiguas Escuelas Viejas. Aforo 100 personas. Desde las 17:00 a las 21:00 horas.

Y de conformidad con lo establecido expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos oportunos.

Alcalá La Real, 14 de abril de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, CARLOS ARJONA CASAÑA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/2055 *Locales y espacios públicos de uso para la celebración de actos de campaña electoral en los distintos municipios que componen la circunscripción de la Junta Electoral de Zona de Andújar.*

Anuncio

Don Enrique Francisco Cano Pérez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Andújar, en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la LOREG, acuerda comunicar al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que proceda a su publicación en el mismo de los lugares habilitados por los Ayuntamientos para la colocación de carteles y banderolas por las formaciones que concurran a las Elecciones Locales así como los locales y lugares habilitados para la realización de actos de campaña electoral.

MUNICIPIO DE ANDÚJAR

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES.

Tableros para Carteles:

- En Ronda Mestanza, frente a calle San Marcos.
- A la entrada de la avda. Miguel Hernández, junto a los jardines de la plaza Andújar por la Paz.
- En calle Isidoro Miñón, junto a jardines.
- En plaza de España, jardines de San Miguel.
- Avenida Veintiocho de Febrero, inmediaciones del Centro Social Sierra de Andújar en el Polígono Puerta de Madrid.
- En la c/ La Palma, junto Parque San Eufrasio.
- En el jardín situado frente el Hogar del Jubilado de Unicaja, en el Polígono Puerta Madrid, frente a las Escuelas Profesionales SAFA, calle 6 de Diciembre.
- En la esquina avda. Granada con avda. Blas Infante, junto al kiosco existente y frente al cuartel de la Guardia Civil.
- En calle Miguel Estepa, a la altura de la confluencia con calle Muñoz Seca.

Banderolas:

Se colocaran dentro del espacio de la zona perimetral, Ronda y Antigua Travesía, debiendo tenerse en cuenta que en alguno de los posibles puntos puede haber algún Colegio Electoral. Concretamente, se podrá colocar propaganda electoral en las farolas de las siguientes vías urbanas:

- Avda. Blas Infante. Desde la rotonda cruce con crta. de la Virgen, hasta la rotonda de confluencia con la calle Los Hornos.
- Avenida de Andalucía. Desde la plaza del Sol hasta la curva de la Silera. Desde la curva de la Silera hasta Santa Úrsula.
- Puerta de Córdoba. Desde el principio hasta el final de la mencionada calle.

- Ronda Mestanza, Cuesta de Castejón, paseo de las Vistillas y paseo de Colon. Desde el principio hasta el final de dichas vías.
- Avenida de Lisboa y avenida de Bruselas.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Palacio de los Niños de Don Gome.
- Plaza España.

En ambos casos horario de 17:00 a 22:00 horas

MUNICIPIO DE ARJONA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL.

Banderolas en las farolas sitas en las calles:

- 24 farolas en Félix Rodríguez de la Fuente y Juan A. Bueno Ocaña.
- 15 farolas en Duque de la Torre (hasta cruce con calle Coronel Enrique Barrera).
- 33 farolas en San Diego e Infanta Cristina.

Pancartas en las calles:

- 1 pancarta en c/ Llano.
- 1 pancarta en c/ Conde Antillón.
- 1 pancarta en inicio calle Duque de la Torre

Paneles de 2, 43 x 1, 22 m cada uno en:

- 4 paneles en Paseo de Andalucía.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Centro Comarcal de Servicios Sociales sito en c/ Coronel Enrique Barrera Martínez s/n.
- Cine Capitol, sito en c/ Cervantes nº 8.

Asimismo se comunica que el lugar público para dichos actos de campaña electoral será el Parque General Morales de esta ciudad.

MUNICIPIO DE ARJONILLA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

- Fachada del Hogar del Jubilado. c/ Mesones nº 1. 5 paneles con unas dimensiones de 1, 70 x 1, 40 m².
- Fachada Mercado Municipal de Abastos. C/ Dr. García Mazuelo nº 2. 5 paneles con unas dimensiones de 1, 70 x 1, 40 m².
- Fachada escuela de Cerámica. Avda. Andalucía nº 2. 5 paneles con unas dimensiones de 1, 70 x 1, 40 m².
- 11 postes farolas entrada al municipio por la c/ Arjona
- 10 postes farolas entrada al municipio por la ctra. Marmolejo.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Centro Cívico, situado en la Casa Municipal de Cultura en avda. Andalucía nº 11 (de 9 a 14 y de 16 a 22 horas durante todos los días de la campaña electoral.
- Plaza de la Encarnación, junto a la Iglesia Parroquial (de 9 a 14 y de 16 a 23 horas durante todos los días de la campaña electoral.

MUNICIPIO DE CAZALILLA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

- Paneles instalados en plaza Nueva: 8 m².
- Paneles instalados en plaza del Pilar Bombo: 8 m²
- Total 16 m²

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Patio del C.P. "Martín Peinado", con capacidad para 1.000 personas. Su utilización está condicionada a partir de las 18 horas en días laborales y sin limitación de horarios en días no lectivos.
- Plaza Nueva, con capacidad para 300. Personas, sin limitaciones horarias.
- Plaza de la Constitución, con capacidad para 1.500 personas, sin limitaciones horarias.
- Nave municipal-Caseta Municipal, en Camino del Rio s/n, con capacidad para 500 personas, sin limitación horaria.
- Pabellón Cubierto, en el C.P. "Martín Peinado", con capacidad para 800 personas. Su utilización está condicionada a partir de las 18:00 horas en días laborables y sin limitación horaria en días no lectivos.

MUNICIPIO DE ESCAÑUELA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

- Espacios determinados, creados a tal fin, en la plaza de la Constitución, dando vista al Ayuntamiento.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Lugares Abiertos: plaza de la Constitución y plaza 1º de Mayo.
- Lugares cerrados: Salón de Actos del Centro Social, sito en plaza 1º de Mayo.

MUNICIPIO DE ESPELUY

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

Espeluy Pueblo.

- Avda. del Parque, frente al nº 4. 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.
- Bda. Buenavista. 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.

Poblado del Iara.

- Colegio Público San José. 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.

Estación de Espeluy.

- Plaza de la Barriada de las cincuenta y una viviendas, frente al nº 26. 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.
- Parque "Largo Caballero". 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.
- Avda. De la Libertad, frente al nº 21. 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.
- Barriada de Santa Ana, frente al nº 12. 1 espacio de 2, 40 x 1, 20.m.

LOCALES OFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

Espeluy Pueblo.

- Parque Municipal Pablo Iglesias. Ubicado en avda. Félix Rodríguez De La Fuente.
- Salón Social ubicado en calle Antonio Machado nº 1.

Poblado del Iara.

- Parque Municipal Donantes de Sangre. En c/ San Miguel s/n.
- Salón Social, en c/ Sierra de Segura nº 2.
- Plaza del "Abrevadero". C/ Virgen de la Cabeza.

Estación de Espeluy.

- Parque Municipal Largo Caballero. En avda. Libertad.
- Centro Cultural y Juvenil, en c/ Torreperogil s/n.
- Plaza Barriada 51 viviendas, s/n.

MUNICIPIO DE LAHIGUERA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

- Pabellón Polideportivo
- Fachada del Silo, sito en avda. Sebastián Fuentes s/n.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Plaza Uno de Mayo, durante todos los días de campaña y con el horario siguiente: desde las 19, 00 a las 23, 00 horas.
- Salón de Guadalinfo, sito en Av. De Andalucía nº 5, durante todos los días de campaña y con el horario siguiente: desde las 19, 00 a las 23, 00 horas.

MUNICIPIO DE LOPERA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

- Travesía de Lopera: Farolas (No entre los nº 35 y 51)
- Carretera de Arjonilla: Farolas (A partir del nº 3)
- Carretera de Andújar: Farolas
- Calle Humilladero: Farolas, Tablón de anuncios (explanada del castillo de Lopera) y pancarta.
- Plaza de la Constitución: Farolas (no poner información electoral en palmeras ni entre ellas)
- C/ Sor Ángela de la Cruz: Farolas
- Plaza Juan Rafael Criado: Farolas
- Paseo de Ronda: Farolas
- Paseo de Colón: No colocar información electoral dentro del Paseo de Colón.
- Parques Públicos y Jardines municipales en general: No colocar información electoral dentro de parques públicos y jardines municipales.
- Calle Pilar: Farolas

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Casa Municipal de la Cultura (patio), en calle Juan Domingo Gálvez Pérez, 2, con capacidad aproximada para 120 personas. Su utilización está condicionada a partir de las 16 horas en días laborables y sin limitación de horarios en días no lectivos.
- Plaza de la Constitución, con capacidad para 500 personas, sin limitación horaria.
- Paseo de Colón, con capacidad para 1.500 personas, sin limitación horaria.
- Colegio Público Miguel de Cervantes, con capacidad para 300 personas. Su utilización

está condicionada a partir de las 18:00 horas en días laborables y sin limitación de horarios en días no lectivos.

- Edificio Comedor Escolar, con capacidad para 120 personas aproximadamente. Su utilización está condicionada a partir de las 16:00 horas en días laborables y sin limitación de horarios en días no lectivos.
- Jardín Municipal, con capacidad para 500 personas, sin limitación horaria.
- Casa de la Tercia, con capacidad para 150 personas, sin limitación horaria.

MUNICIPIO DE MARMOLEJO

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL:

Colocación de carteles: "Fachada del Cuartel Viejo", sito en Cl. Divino Maestro nº 8
Banderolas y Pancartas: Se podrán colocar en todas las calles del municipio, quedando prohibido poner carteles, pancartas, banderolas y cualquier otro elemento propagandístico en Paseo de la Libertad, desde los arcos hasta la intersección con la calle San Sebastián.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

Cerrados:

- Sala Verde de la Casa de la Cultura.
- Sala Multiusos del Mercado de Abastos.

Abiertos:

- Plaza Virgen de la Cabeza.
- C/ 20 de Octubre
- Plaza Belén
- Plaza de España
- Plaza de las Antípodas
- Plaza 1º de Mayo
- Calle Pedro Muñoz Seca, junto al parque.
- Plaza de la Constitución.
- Zona del Mercadillo en Paseo de la Libertad.

MUNICIPIO DE MENGIBAR

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL

- La muralla de 11x1, 8 m. En plaza de la Libertad, (con vista a avda. San Pedro Apóstol)
- Panel de 7x1, 8 m. en fachada de mercado de abastos (con vista a c/ Real).
- Farolas sitas en Paseo de España (20 en margen derecho y 21 en margen izquierdo)
- Ctra. Espeluy y Santa Amalia (31)
- C/ Real (24)
- C/ Bailen (22) desde su confluencia con c/ Corredera y hasta su confluencia con el Canal.
- 2 Paneles de 9, 50x1, 80 m (2 caras) en la estación de Autobuses
- 2 Paneles de 4, 50 y 5x2 m en fachada de los Almacenes Municipales

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

- El Campo Municipal de Deportes "Ramón Díaz López" sito en c/ Francisco López Sánchez.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura en c/ Real s/n.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de San Isidro (150 viviendas)
- Plaza de la Libertad

- Auditorio Municipal.
- Paseo de España

En horario de 18:00 a 23:00 horas.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA REINA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL.

En Villanueva de la Reina:

- Ctra. de la Redonda esquina calle Santa Ana un panel de 2, 20 m x 1, 20 m.
- Plaza Andalucía un panel de 2, 20 m x 1, 20 m
- Plaza Autonomía dos paneles de 2, 20 m x 1, 20 m
- Plaza Cristóbal Colón dos paneles de 2, 20 m x 1, 20 m
- Calle Picasso frente al número 30, dos paneles de 2, 20 m x 1, 20 m
- Plaza Clara Campoamor, un panel de 2 m x 2 m
- Carretera Cazalilla, dos paneles de 1, 83 m x 1, 20 m
- Calle Santo Cristo del Humilladero esquina con calle Prado y Palacios: dos paneles de 1, 83m x 1, 20m cada uno.
- Calle Argentina esquina con calle Francia (plaza): dos paneles de 1, 83m x 1, 20m cada uno.

En La Quintería:

- En el Parque de la entrada
- Plaza de Andalucía un panel de 1, 83 m x 1 m.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

1º- Abiertos:

- Plaza Cristóbal Colon (diariamente de 12, 00 h a 00, 00 horas)
- Plaza Autonomía (diariamente de 12, 00 h. a 00, 00 horas)
- Plaza Libertad (diariamente de 12, 00 h. a 00, 00 horas)
- Recinto Ferial (diariamente de 12, 00 h. a 00, 00 horas)
- Plaza de Andalucía de La Quintería, (diariamente de 12, 00 h. a 00, 00 horas). Excepto los días 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 21.
- Parque calle Argentina y calle Costa Rica (diariamente de 12:00 a 00:00 horas).

2º- Cerrados

- Caseta ferial de La Quintería (diariamente de 12, 00 h. a 00, 00 horas). Excepto los días 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 21.
- Teatro Municipal (diariamente de 12, 00 a 00, 00 horas). Excepto días los 12, 13 y 14.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Andújar, 18 de abril de 2023.- El Letrado de la Administración de Justicia, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Andújar, ENRIQUE FRANCISCO CANO PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

2023/2042 *Locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral.*

Anuncio

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Hago saber:

Que según las comunicaciones recibidas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA

- Plaza de la Constitución, con capacidad para 200 personas.- Horario disponible: sin limitaciones.
- Salones edificio Guadalinfo, sito en avda. de Hútar, con capacidad para 80 personas, todos los días, en horario de 18,00 a 22,00 horas.
- Centro Cultural "Albanchez Progresá", sito en c/ Juan XXIII, con capacidad para 200 personas, local oficial, todos los días en horario de 18,00 a 22,00 horas.

BEDMAR Y GARCIEZ

- Bedmar: Caseta Municipal sita en avda. Virgen de Cuadros, 13 y plaza de la Constitución.
- Garciez: plaza de la Constitución y Salón Municipal sito en c/ Andrés Fuentes de León s/n.

BELMEZ DE LA MORALEDA

- Plaza del Parque del Nacimiento.
- Plaza de la Libertad
- Plaza de las Eras.
- Centro de Interpretación de las caras de Bélmez.

CABRA DEL SANTO CRISTO

- Sala de Exposiciones sito en plaza de la Constitución, todos los días desde las 18,00 horas a las 23,00 horas.
- Plaza de la Constitución, todos los días de las 18,00 horas a las 23,00 horas.

CAMBIL

Espacios abiertos:

- Paseo Cristo del Mármol, zona abierta al público con una capacidad aproximada de mil personas de pie.

Podrá utilizarse el espacio abierto el tiempo que dure la campaña en horario a partir de las cinco y media de la tarde mientras exista luz solar.

Espacios cerrados:

- Salón Edificio de Asociaciones, capacidad 150 personas sentadas.

El espacio cerrado podrá utilizarse por la tarde desde 16 horas hasta 22,00 horas.

PEDANÍA DE ARBUNIEL

Espacios abiertos:

- Patios de la Agrupación Escolar, situados al aire libre, con capacidad de unas 800 personas de pie.

Podrá utilizarse el tiempo que dure la campaña en horario a partir de las cinco y media de la tarde mientras exista luz solar.

Espacios cerrados:

- Salón Social de Arbuniel, capacidad 150 personas sentadas.

El espacio cerrado podrá utilizarse por la tarde desde las 16 horas hasta las 22,00 horas.

CAMPILLO DE ARENAS

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

CÁRCHELES

CARCHELEJO:

- Colegio Público Maestro Carlos Soler en horario de 19 a 22 horas, todos los días de la campaña.

Salón de actos de la Casa de la Cultura, c/ Jesús 14, en horario de 19 a 22 horas, todos los días de la campaña.

CÁRCHEL:

- Centro de Estancia diurna de Cárcel, c/ Coello de Portugal en horario de 19 a 22 horas todos los días de la campaña.

FUERTE DEL REY

Local abierto: plaza de la Constitución, todos los días desde las 17,00 a las 24,00 horas.

Local cerrado: Cine Municipal, todos los días desde las 17,00 a las 24,00 horas.

LA GUARDIA

- Plaza de San Pedro s/n, lugar al aire libre.

- Salón de actos del Colegio Público Real Mentesa.

- Centro Municipal Usos Múltiples Ciudad Jardín Entrecaminos.

- Centro Municipal Usos Múltiples Altos del Puente Nuevo.
- Pabellón Municipal Mentesa Bastia, calle Sierra.

HUELMA

- Auditorio Municipal, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en plaza de España.
- Plaza de España, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Auditorio Municipal.
- Plaza Nueva.
- Ensanche calle Mirabuenos.
- Cualquier lugar público sin interrupción del tráfico.

SOLERA

- Edificio Ayuntamiento.
- Plaza de la Constitución.

JAÉN

Locales Municipales cedidos (del 12 al 26 de Mayo):

- Salón Mudéjar del Palacio Municipal de Cultura "Condestable Iranzo", días 17, 18, 23, 24 Y 25 de Mayo de 2023.
- Teatro Infante Leonor, los días 16, 22, 23 y 24 de Mayo de 2023.

Plazas y Espacios públicos cedidos:

- Plaza de San Ildefonso.
- Plaza Federico García Lorca.
- Plaza de la Magdalena.
- Plaza de la Igualdad.
- Plaza Rosales.
- Paseo Virgen del Rocío.
- Plaza Luz del Valle.
- Plaza Puerta de Martos.
- Carretera de Jabalcuz-Plaza de la Mella.
- Plaza de Rafael Ortega Sagrista.
- Plaza del Tiro Nacional.
- Alameda de Adolfo Suárez.

JIMENA

- Plaza de la Constitución.
- Salón Oro de Cánava.

LARVA

- Plaza de España.
- Salón de Espacio Escénico, sito en el Paseo de Andalucía, 8.

MANCHA REAL

Local cerrado:

- Salón de Actos de Casa de la Cultura en la calle Juan Castillo, 1.
- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, c/ San Marcos, 3.

Local abierto:

- Auditorio Municipal en Alameda de las Pilas.
- Plaza. Plaza de la Constitución.

Todos los días de campaña electoral de 10 horas a 24 horas.

NOALEJO

- Plaza de España.
- Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Pabellón deportivo.
- Hogar del Pensionista en La Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

- Parque público "Maestro Juan Moreno Palomares".
- Plaza de la Constitución.
- Salón de Actos del Centro Cultural "Pintor Juan Almagro".

TORREDELCAMPO

- Hogar del Jubilado, avda. de la Constitución, 147.
- Casa de la Juventud.
- Teatro del Centro Cultural de la Villa (no se utilizará los sábados y domingos).
- Plaza del Pueblo (no se utilizará durante los domingos y festivos).

Todos ellos estarán disponibles durante los días de la campaña a cualquier hora antes de las 23,00.

TORRES

Locales:

- Centro de Formación y Empleo
- Palacio de los Marqueses de Camarasa.

Lugares Públicos:

- Parque Municipal.
- Parque Pila Pellenda.
- Plaza de España.
- Plaza-Mirador de la Muralla.
- Plaza del Pilar del Rosario.
- Calle Muralla.
- C/ Jesús Castillo Solís.
- C/ Donantes de Sangre.
- C/ Esteban Ramírez Martínez.

Los locales oficiales (Palacio de los Marqueses de Camarasa y Centro de Formación) podrán utilizarse durante la referida campaña de lunes a viernes hasta las 21:30 h, por ser ésta la hora de cierre de los citados edificios públicos.

La calle Jesús Castillo Solís, la plaza de España y el Parque Municipal no podrán utilizarse los días 19, 20 y 21 de mayo por la celebración de la Fiesta de los Jornaleros.

VALDEPEÑAS DE JAÉN

- Plaza de la Constitución.
- Plaza de los Jilgueros.
- Caseta Municipal.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Todos los días de campaña de 10 horas a 23 horas

LOS VILLARES

- Plaza Carlos I
- Instalaciones para esparcimiento sita en avda. de la Paz, denominadas en el municipio "Zona Aeropuerto"
- Salón de Actos del Centro de Adultos, sito en calle Huertos de la Virgen.
- Plaza Fernández Feijóo
- Plaza de San Isidro.
- Parque de Los Artesanos.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en calle Arroyo, 57.

VILLATORRES

Actos públicos en Villargordo:

- Salón de Actos José Múgica.
- Paseo Plaza de la Constitución

Actos públicos en Torrequebradilla:

- Salón de Actos Edificio del Ayuntamiento.
- Plaza Mayor.

Actos públicos en Vados de Torralba:

- Cine "David Mawell".
- Salón de Actos Edificio del Ayuntamiento.
- Plaza de la Constitución.

Los locales anteriormente citados podrán ser utilizados en la campaña electoral durante cualquier día y hora.

Nota: Los gastos generados con motivo de la realización de actos electorales en los diferentes espacios escénicos municipales, corren por cuenta del partido político que los genere. Igualmente, el servicio de vigilancia de seguridad en todos los espacios escénicos corre por cuenta de quien/es utilicen los mismos.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Y para conocimiento general, expido el presente.

Jaén, 18 de abril de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Jaén, MARIO HIGUERAS DURÁN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

2023/2043 *Lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral.*

Anuncio

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Hago saber:

Que según las comunicaciones de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, la relación de lugares para la colocación de propaganda electoral, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA

En todas las vías públicas urbanas, excepto en c/ Juan XXIII.

BEDMAR Y GARCÍEZ

Paneles móviles en:

Bedmar: Plaza Pililla, Caseta municipal, plaza del Ayuntamiento, plaza de España y Muro de las Casas Nuevas.

Garcíez: Fachada plaza Juan Carlos I.

BELMEZ DE LA MORALEDA

Plaza de las Eras.

Plaza de la Libertad.

Paseo Maestro Rodríguez.

Muro de entrada al pueblo por la Carretera de Jódar. (Las Cuevas)

Muro de entrada al pueblo, por la Ermita.

CABRA DEL SANTO CRISTO

Plaza de la Constitución.

CAMBIL

Árboles y muros situados en la plaza de la Constitución.

ARBUNIEL

Árboles en paseo de Andalucía.

CAMPILLO DE ARENAS

Plaza de Andalucía.
Parque El Barranquillo
Parque de Ciudad Jardín
Nueva área de descanso sita en c/ Virgen con c/ Agua.

CÁRCHELES

CARCHELEJO:
Pared Viviendas de Maestros, colateral con Cooperativa San Roque.
Muro plaza del Hogar del Pensionista.
Panel calle Ermita.

CÁRCHEL:
Abrevadero Público en plaza Fuente.

FUERTE DEL REY

6 paneles situados en la plaza de la Constitución.

LA GUARDIA

Farolas del alumbrado público.
Cables del alumbrado.
Paneles portátiles que se instalarán en diversos emplazamientos.

HUELMA

Jardín de la Constitución, esquina de avda. de Andalucía y calle Fuente Nueva.
Carteles de madera en báculos farolas.
Plaza Nueva, esquina Carrera y callejón de Sevilla.
Paredes de la Piscina Municipal.
Jardín de la Cruz, intersección de Santa Lucía y avda. de Andalucía.
Baranda de la Plaza de España, en tableros provisionales.

SOLERA

Plaza de la Constitución.

JAÉN

RELACIÓN DE COLUMNAS Y BÁCULOS

CALLE	Nº DE BÁCULOS:
Virgen de la Cabeza	17
Avda. Ruiz Jiménez	35
Santa María del Valle	47
Carretera de Granada	67
Avda. de Granada-Rotonda Salobreja	52
Avda. de Madrid	126

Avda. Ejército Español	22
Juanito Valderrama	19

RP4-BULEVAR

UBICACIÓN	MEDIANA	LATERALES
C/ Comunidad Foral de Navarra		12
C/ Extremadura	8	12
C/ Castilla la Mancha		8
C/ de Cantabria		4
C/ Región de Murcia		12
C/ País Vasco		17
C/ Comunidad Valenciana		3
C/ de La Rioja		10
C/ Manuel Caballero Venzalá		29
C/ Cataluña		22
C/ Castilla y León		13
C/ Principado de Asturias		9
C/ Canarias		22
C/ Miguel Castillejo		32
C/ Galicia		5
C/ Melilla		3
C/ Ceuta		2
C/ Federico Mayor Zaragoza		27

UBICACIÓN DE BÁCULOS EN ZONA PASEO DE ESPAÑA:

- Números pares:

Margen izquierdo (junto a parque):	Columnas de 10 metros	17 uds.
Margen derecho (junto a edificios)	Columnas de 12 metros.	50 uds

- Números impares:

Margen izquierdo (junto a edificios):	Columnas de 12 metros	48 uds.
Margen derecho (junto a parque):	Columnas de 10 metros	17 uds.

NUMERO DE BÁCULOS EN DIFERENTES ZONAS:

BICACIÓN	MEDIANA	LATERALES
POLÍGONO DE LOS OLIVARES		
C/ Torredonjimeno		32
C/ Beas de Segura		25
C/ Villatorres		30
C/ Alcaudete		11
C/ Huelma		43
C/ Bélmez de la Moraleda		11
C/ Jabalquinto		11
C/ Begíjar		12

C/ Baños de la Encina	19
C/ Ronda de los Olivares	115
C/ Castellar	22
C/ Ortega Nieto	13
C/ Cazalilla	33
C/ Escañuela	20
C/ Frailes	20
C/ Espeluy	25
C/ Higuera de Arjona	4
C/ Mancha Real	33

En relación con la colocación de carteles en los báculos de las farolas que la Junta Electoral adjudicará conforme a criterios propios, esta Alcaldía se permite poner en conocimiento de V.I., que, con el fin de evitar el peligro o riesgo de daños, tanto al tráfico peatonal como de vehículos, solo se utilizará la colocación de aquellos carteles que lo sean en materiales no rígidos, tales como plástico, tela, etc., para lo cual cada adjudicatario deberá poner en conocimiento de esta alcaldía, previamente a la colocación de aquellos carteles, el tipo de material en que se encuentran adheridos para que una vez emitido informe por los servicios técnicos municipales, conceder o denegar en su caso, la autorización solicitada.

JIMENA

Lugares para colocación de carteles:

Calle Egido.
Plaza de la Constitución.
Calle Cervantes.
Calle San Sebastián.
Avda. de Andalucía.

LARVA

C/ San Marcos, donde se colocarán unos paneles para dicho fin.

MANCHA REAL

Colegio Público San José de Calasanz, c/ Maestra, 164.
Colegio Público San Marcos, c/ Cruz, 138.
Colegio Público Sixto Sigler, c/ San Marcos, 5.
Valla de la alameda de la Inmaculada Concepción, frente a la calle Marcos Cubillo.
Valla de la alameda de la Inmaculada Concepción, frente a la calle La Zambra.
Valla de avda. de San Juan de la Cruz esquina con calle Linares en avda. de San Juan de la Cruz.
Valla del parque del Emigrante, c/ La Cruz.
Valle en la alameda de las Pilas, en avda. Peña del Águila.

NOALEJO

Plaza de España.
Plaza Don Pedro Menor.
Avda. de la Constitución.
Prado de La Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

Plaza de la Constitución.
Calle Virgen de las Nieves.
Calle Nogueras.

TORREDELCAMPO

- Paneles situaciones junto al Mercado de Abastos y en la avda. de la Constitución (frente al Apeadero Terminal de Autobuses y frente a la entrada al Parque Municipal).

- Farolas de alumbrado público en:

C/ San Bartolomé.

C/ Juan Parras del Moral.

C/ Pintor Manuel Moral.

C/ Vereda de Mengíbar.

Avda. de la Constitución esquina c/ Vereda Mengíbar a su encuentro en c/ San Bartolomé.

C/ Manuel Pancorbo.

C/ Ancha.

C/ Paseo de la Estación.

TORRES

Carteles:

Ctra. de Mancha Real y Jimena.

C/ Andalucía.

C/ Donantes de Sangre.

Pilar del Rosario.

Rambla de San Gil.

Los partidos políticos atenderán lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, publicado íntegramente su texto definitivo el BOP de 25 de septiembre de 2013.

Pancartas:

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad, excepto en las calles y plazas que a continuación se indican:

Camino de La Ladera.

Paseo del Chorro.

Paseo de San Isidro.

C/ Baltasar Garzón Real.

Plaza de España.

C/ Corredera.

C/ Jesús Castillo Solís.

En el caso de las calles Baltasar Garzón Real, Corredera, Jesús Castillo Solís y Plaza de España se podrán colocar pancartas a partir del 21 de mayo tras la celebración de la Fiesta de los Jornaleros.

Los partidos políticos atenderán lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, publicado íntegramente su texto definitivo en el BOP de 25 de septiembre de 2013.

Banderolas:

Se podrán instalar banderolas en columnas, postes o soportes del alumbrado público en calles Baltasar Garzón Real, Corredera, plaza de España y ctra. de Mancha Real y Jimena. En el caso de las calles Baltasar Garzón Real, Corredera y plaza de España se podrán colocar banderolas a partir del 21 de mayo tras la celebración de la Fiesta de los Jornaleros. Los partidos políticos atenderán lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, publicado íntegramente su texto definitivo en el BOP de 25 de septiembre de 2013.

VALDEPEÑAS DE JAEN

Farolas de la localidad

Tablones puestos por el Ayuntamiento al efecto en los siguientes lugares:

Plaza de la Constitución, 12.

Avda. de Granada, 8.

Calle Ladera, 12.

Calle Cantarería, 44.

LOS VILLARES

Calle Carolina, Escuela Municipal de Música.

Calle IV Centenario

Avda. de la Paz.

Avda. Andalucía.

Calle Huerto de la Virgen.

Calle San Juan de Dios.

Parque de los Artesanos.

Zona de las Tres Cruces.

Calle Belén.

VILLATORRES

Propaganda electoral en Villargordo:

Se colocarán paneles de publicidad en la plaza de la Constitución.

Avda. del Doctor Sagaz.

Calles La Luna y Miguel Torres.

Propaganda electoral en Torrequebradilla:

Avda. de Ejército Español.

Propaganda electoral en Vados de Torralba:

Avda. de Andalucía.

La colocación de propaganda electoral se podrá realizar en lugares y locales donde no se

estropeen o deterioren el estado de las fachadas de los mismos.

Y para general conocimiento, expido el presente.

Jaén, 18 de abril de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Jaén, MARIO HIGUERAS DURÁN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/2021 *Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.*

Anuncio

Don José Carlos Jiménez Castrejón, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

Hago saber:

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta, con motivo de las Elecciones Locales a celebrar el próximo día 28 de mayo del corriente, son los siguientes:

ALDEAQUEMADA

COLOCACIÓN CARTELES:

- Paneles colocados al efecto en la fachada delantera del Colegio Público San Miguel sita en c/ Concordia.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento en horario de 12.00 a 22.00 horas.
- Plaza de Antonia M^a Antonaya Gallardo en horario de 12.00 a 22.00 horas.

ARQUILLOS

COLOCACIÓN CARTELES:

- Fachada lateral del Mercado de Abastos.
- Fachada del Matadero Municipal, sito en c/ Luis de Vives.
- Tableros ubicados en el Centro de Transformación de la Carretera de El Porrosillo.
- Báculos de farolas sitas en carreteras de Linares, Vilches y Porrosillo y avda. Ramón y Cajal.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en ctra. Linares.
- Plaza Carlos III de Arquillos.
- Plaza Carlos III del anejo El Porrosillo.

Los actos de campaña electoral se podrán celebrar durante los días que dure la misma en horario comprendido entre las 18 y 24 horas.

BAILÉN

COLOCACIÓN CARTELES:

- Pared del Colegio "Pedro Corchado" en avda. Manolo Gómez Bur, 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 51,24 m².
- Fachada Campo de Fútbol, 18 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 90,72 m².
- Fachada de Auditorio Municipal, 10 paneles de 2,10 m. x 2,44 m, total 51,24 m².
- Fachada de Colegio 19 de Julio, 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 51,24 m².
- 27 farolas en avda. del Parador.
- 22 farolas en c/ Sevilla (desde esquina de Cuatro Caminos hasta confluencia con c/ Pérez Galdós).
- 43 farolas en avda. Andújar (desde el nº 51 hasta confluencia con Ctra. N-IV).
- 21 farolas en c/ Pablo Picasso.
- 18 farolas en avda. de Linares.
- 16 farolas en c/ 28 de Febrero.
- 8 farolas en c/ General Lario Pérez.
- 10 farolas en c/ Donantes de Sangre.
- 11 farolas en c/ 19 de Julio.

ACTOS PÚBLICOS:

- Paseo de Las Palmeras, de lunes a jueves, sin limitación de horas.
- Plaza Gral. Castaños, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Ejercito Español, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de España, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Blas Infante, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Andalucía, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Dr. Alcalá Campos, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de la Constitución, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio "Virgen de Zocueca", de lunes a viernes desde 20 h a 22 h y sábado y domingo de 18 h a 22 h.
- Salón de Actos y Colegio Pedro Corchado, de lunes a viernes desde las 20 h a 22 h y sábado y domingo de 18 h a 22 h.
- Salón de Actos y patio de Colegio General Castaños de lunes a viernes, de 20 h a 22 h sábado y domingo desde las 18 h a 22 h.
- Salón de Actos y patio de la Escuela Infantil El Castillo, de lunes a viernes desde las 20 h a 22 h, sábado y domingo desde las 18 h a 22 h.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, de lunes a jueves desde 18 horas hasta las 22 horas.

BAÑOS DE LA ENCINA

COLOCACIÓN CARTELES:

- Paneles instalados junto a la pared del Polideportivo Municipal, sito en c/ Marqués de Bussianos (6 paneles de 2,40 x 1,20 cada uno).
- Farolas sitas en avenida de José Luis Messía, avenida de Linares y Marqués de Bussianos.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Actos del Antiguo Matadero, sito en c/ Ermita nº 18.

Horario:

De lunes a viernes a partir de las 17,00 horas.
Sábados y domingos a partir de las 10,00 horas.

CARBONEROS

COLOCACIÓN CARTELES:

- Valla del Paseo La Lonja.
- Muro de la antigua "Casa del Médico".
- Farolas instaladas en antigua Carretera N-IV.

ACTOS PÚBLICOS:

- Pósito de Labradores, sito en c/ Constitución, 38. Horario de 19 h a 24 horas (local cerrado).
- Paseo La Lonja, sito en c/ Álamos s/n. Horario de 18 h a 24 h (al aire libre).

LA CAROLINA

COLOCACIÓN CARTELES:

- 2 paneles en avda. Madrid (frente al instituto de ESO)
- 2 paneles en Mercado Municipal de Abastos.
- 2 paneles en avda. Juan Carlos I (frente a Clarton Horn).
- 2 paneles en anejo Navas de Tolosa.
- 2 paneles en plaza de las Delicias.
- 2 paneles en c/ Camino de Baños.

Todos los paneles tienen unas dimensiones de 1,83 m x 3,66 m.

En las calles que a continuación se indican se podrán instalar banderolas de menos de 120 por 80 centímetros, en los báculos de las farolas existentes en:

- Avenida de Madrid, (37 farolas).
- Plaza del Ayuntamiento, (18 farolas).
- Plaza de las Delicias, (8 farolas de pie + 4 en interior).
- Glorieta Derecha (9 farolas)

ESPACIOS AÉREOS PARA INSTALACIÓN DE PANCARTAS, contando con la preceptiva autorización del propietario del inmueble donde se sujeten:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Calle Jardines
- Calle Real

ACTOS PÚBLICOS:

- Plaza del Ayuntamiento (capacidad 700 personas aprox.)
- Plaza Campomanes (capacidad 300 personas aprox.).
- Paseo Molino de Viento (capacidad 3.000 personas aprox.).
- Anejo Navas de Tolosa-Plaza Iglesia (capacidad 500 personas aprox.).
- Plaza Concha Espina (capacidad 500 personas aprox.).
- Centro Cultural -1ª sala solo disponible de lunes a jueves (capacidad 150 personas aprox.)
- Plaza del Fuero de 1767 (capacidad 500 personas aprox.)
- Plaza de la Estación (capacidad 2000 personas aprox.)

Los anteriores locales y lugares públicos podrán utilizarse durante toda la campaña electoral

que tendrá lugar desde las 00.00 h del viernes 12 de mayo de 2023 hasta las 24 h del viernes 26 de mayo de 2023.

GUARROMAN

COLOCACIÓN CARTELES:

- Dos tableros, de dos metros cuadrados cada uno, colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan frente a la avenida de Andalucía.
- Dos tableros colocados sobre la verja situada a ambos lados de la plaza de Nicolás Kerche, y que dan a c/ Nueva.
- Dos Tableros en baranda c/ Juan Pablo Moris y Víctimas del Terrorismo.
- Dos Tableros en el Grupo de las 84 Viviendas.

COLOCACIÓN DE PANCARTAS:

- Farolas del paseo desde “El Santo” hasta la “Fuente de las Generaciones”.
- Pancartas en avda. Andalucía justo en la entrada de la c/ Cervantes, en la entrada en la c/ Pósito, entrada en c/ Colón, entrada en c/ Doctor Fleming, entrada en c/ Lucas Guillén y entrada en c/ Linares.

ACTOS PÚBLICOS:

- Local cerrado destinado a Salón de Actos ubicado en el Edificio de la Casa de la Cultura en c/ Iglesia nº 18. Todos los días de la semana de 09,00 a 24,00 horas.
- Local abierto “Patio del Pósito” perteneciente a un edificio destinado a Biblioteca Pública Municipal situado en Avda. de Andalucía, utilizado todos los días de la semana de 9 a 24 horas.

NAVAS DE SAN JUAN

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tableros instalados al efecto en la superficie externa de las paredes de la Plaza de Toros Municipal.
- Tableros instalados al efecto en los laterales de la valla sita en la ctra. de Villacarrillo
- Tableros instalados al efecto en la fachada frontal de la Piscina Municipal.
- Lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles colgados a farolas por el sistema de banderolas los siguientes: Vías públicas del municipio.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Actos Miguel Hernández (calle Miguel Hernández, esquina con Vicente Aleixandre)
- Auditorio al aire Libre Antonio Machado (calle Miguel Hernández)
- Plaza de la Constitución.
- Plazoleta de la c/ Sol.

SANTA ELENA

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tres paneles de 24 metros cuadrados cada uno (medidas 4 m x 6 m), situados en la plaza de la Constitución, plaza de la Antonio Daniel Ruiz Rodríguez y plaza de la Libertad.

ACTOS PÚBLICOS:

- Antiguo Gimnasio Municipal, sito en c/ Cádiz s/n, con capacidad para 100 personas
- Salón de los Colonos, sito en c/ Jaén s/n, con capacidad de 120 personas

Horario: Por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y por la tarde de 16:00 a 24:00 horas todos los días.

- Plaza de la Constitución, con capacidad para 2.500 personas.
- Plaza de la Libertad (Final c/ Doctor Pérez Negro) con capacidad para 300 personas.
- Plaza Antonio Daniel Ruiz Rodríguez con capacidad para 300 personas.
- Plaza de la Batalla de las Navas de Tolosa con capacidad para 400 personas.

Horario: de 9:00 a 24:00 horas todos los días que dure la campaña electoral.

VILCHES

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Farolas de la c/ Camino Real (67 faroles), de la avda. de los Olivares (22 farolas), avda. Almería (9 farolas) y de c/ Molera (18 farolas)
- Muro anterior a la Fachada del antiguo Consultorio Médico.
- Vallado del Colegio (parte lindera al Camino Real), se pondrá en paneles toda la propaganda.
- Fachada Edificio Ayuntamiento de Guadalén.
- Fachada Edificio Ayuntamiento de Miraelrío.

ACTOS PÚBLICOS:

- Centro de Día, c/ Camino Real nº 126, todos los días y a partir de las 20 h de la tarde con una capacidad aproximada de 80 personas.
- Piscina Municipal c/ Cuesta de la Piscina, todos los días y horario libre, con capacidad aproximada de 2000 personas.
- Plaza de Guadalén, todos los días y horario libre, con capacidad aproximada de 200 personas.
- Guardería Municipal de Guadalén. Todos los días y a partir de las 20 de la tarde con una capacidad aproximada de 80 personas.
- Plaza de Miraelrío, todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 300 personas.
- Salón de Actos del Ayuntamiento de Miraelrío, todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 100 personas.
- Plaza de la Constitución. Todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 300 personas.
- Parque c/ Molino, todos los días y horario libre con una capacidad aproximada de 200 personas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos que establece el mismo.

La Carolina, 17 de abril de 2023.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina, JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ CASTREJÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2023/2027 *Publicación de locales y espacios para actos públicos y colocación de carteles.*

Anuncio

Don Ramón María Luque Cañas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57.2 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

Que recibidos de los Ayuntamientos de la circunscripción electoral de la competencia de esta Junta electoral, los lugares, locales y emplazamientos para propaganda electoral que se fijan son los siguientes:

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y EMPLAZAMIENTOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

MUNICIPIO DE SEGURA DE LA SIERRA

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

Los horarios establecidos serán los siguientes de 10 A 22 horas, excepto Centros Municipales de Adultos de Cortijos Nuevos, El Ojuelo, El Robledo, Carrasco y el Batán que serán de lunes a viernes de 20 a 22 horas.

SECCION PRIMERA

Segura de la Sierra: Paseo de Genaro Navarro e Iglesia de los Jesuitas

Arroyo: Canales plaza Pública

Moralejos: plaza Pública

El Batán: plaza Pública

El Porche: plaza Publica

El Ojuelo: Centro Municipal de Adultos y plaza pública

El Robledo: Centro Municipal de Adultos y plaza pública

Carrasco: Centro Municipal de Adultos y plaza pública

Rihornos: Centro Municipal de Adultos y plaza pública

SECCION SEGUNDA

Cortijos Nuevos: Centro Municipal de Adultos y plaza pública y Polideportivo el Valle

Arroyo Frio: plaza pública

Catena Alto: plaza pública

El Pelón: plaza pública

La Espinareda: plaza pública

LOCALES Y LUGARES PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES:

SECCIÓN PRIMERA:

- Calle San Vicente (casco urbano), muro parte derecha 40 metros cuadrados.

SECCIÓN SEGUNDA:

- Muro parte derecha carretera Linares-Orcera 60 metros cuadrados.

MUNICIPIO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Centro Socioeconómico C/ Juan Carlos I, 38 de 12:00 a 24:00horas.
- Plazo Los Caños de 18:00 a 24:00 horas
- Parque el emigrante, en Avda. Juan Carlos I, de 12:00 a 24:00 horas.
- Parque Minilla en Avda. De la Piscina de 12:00 a 24:00 horas

COLOCACIÓN DE CARTELES:

Se extienden en los paneles habilitados ubicados en la plaza de los Caños y en las naves municipales. Podrán fijarse pancartas y bandoleras en todas las calles, no disponiendo este ayuntamiento de soportes fijos para su colocación.

MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Teatro-Cine Municipal.
- Piscina municipal.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Muros de la avenida de Andalucía.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Casa de la Cultura "Manuel López Fernández". Ubicación: Glorieta de Santiago, nº 2. Capacidad: 150 personas. Disponible todos los días laborables de 20 a 24 horas. En sábados, domingos y festivos, todo el día. Local cubierto.
- Teatro Cine Regio. Ubicación: calle Hermanos Quintero nº 14. Capacidad: 400 personas. Disponible a todas horas y todas los días. Local cubierto.
- Plaza Mayor, con capacidad para 1000 personas, o más. Disponible a todas horas y todos los días. Local descubierta.
- Auditorium del Parque Municipal "San Blas", con capacidad para 1.000 personas, o más. Disponible a todas horas y todos los días. Local descubierta.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Muro del jardín ubicado en calle Fuenclara, previa colocación de elementos de soporte con una extensión de 17,50 metros.
- Muro de la plaza Mayor, previa instalación de elementos de soporte, con una extensión de 17,50 metros.

MUNICIPIO DE BENATAE

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Muro parada de bus, Paseo Pepa Molina s/n.

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Casa de la Cultura sita en calle La Lidia s/n.
- Plaza Alcalde Dámaso Flores.

MUNICIPIO DE HORNOS

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Muro de Cuesta del Moral

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Plaza de la Rueda.
- Hogar del Pensionista.

MUNICIPIO DE BEAS DE SEGURA

COLOCACIÓN DE CARTELES:

a) Cartelería: colocación de cartelería sobre tabloneros de anuncios habilitados en las calles paseo de la Constitución, avenida Manuel Ardo y avenida del Mercado.

b) Cartelería sobre paneles en farolas de alumbrado público e instalación de pancartas y banderolas en:

- Calle Sáenz de Quejana
- Avda. de Profacio
- Avda. Manuel Ardo
- Paseo de la Constitución
- Avda. del Mercado
- Parque virgen de la paz
- Urbanización Pablo Iglesias
- Barrio San Juan
- Calle Villa
- Plazuela
- Barrio Sevilla
- Pedanías: Cuevas de Ambrosio, Cortijo las Piedras, Cañada Catena, Los Santiagos y Prados de Armijo.
- Puentes peatonales que comunican la avenida del Mercado con el parque Virgen de Paz.

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Teatro-cine Regio
- Casa de la Cultura
- Salón de actos del Centro de Servicios Sociales.

CHICLANA DE SEGURA

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Paredes laterales del túnel de entrada a la plaza de la Constitución.
- Muro entrada a la población.

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Cine-teatro San Jose (utilización. todos los días)
- Plaza de la Constitución (utilización. todos los días excepto sábados, domingo y festivos).
- Paseo municipal Trascastillo (utilización: todos los días excepto miércoles.)

MUNICIPIO DE ARROYO DEL OJANCO

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- 20 paneles metálicos instalados en las farolas de calle Carretera de Córdoba Valencia.

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura sita en calle Pio XII (horario: lunes a sábado de 18 a 21 horas)

MUNICIPIO DE GÉNAVE

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Entrada por la avenida de Andalucía
- Carretera de Villarrodrigo
- Avenida de la Estación
- Plaza de la Constitución

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de actos del Ayuntamiento sito en calle Santa Clara nº 8 (horario: lunes a sábados de 18 a 22 horas).

MUNICIPIO DE VILLACARRILLO

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Plaza de Toros. Descubierta. Disponible durante todos los días y horas.
- Local estación de autobuses. Cubierta. Disponible sólo viernes, sábados y domingos a cualquier hora.
- Parque/Paseo Municipal. Descubierta. Disponible durante todos los días y horas.
- Salón de usos múltiples de la Casa de la Juventud en c/ La Feria nº 42. Disponible todos los días y horas.
- Teatro Municipal en c/ San Rafael nº 80. Disponible todos los días y horas, excepto el 13 de mayo de 2023, durante todo el día.
- Salón de usos múltiples del teatro municipal en c/ San Rafael nº 80. Disponible todos los días y horas.
- Auditorio Antonio Sola Melguizo en c/ Ramón Cocera Medina nº 1. Disponible todos los días a partir de las 18,00 horas.
- Centro Municipal de Mogón en c/ Cebadillas nº 1 de Mogón. Disponible todos los días y horas.
- Pista de baile en Mogón. Descubierta. Disponible durante todos los días y horas.
- Local guardería en Agrupación de Mogón. Disponible todos los días a partir de las 18:00 horas.
- Local en Guardería de La Caleruela. Disponible durante todos los días la partir de las 18:00 horas.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Paneles instalados en paseo de Mogón.
- Paneles instalados en paseo Municipal.
- En ctra. Córdoba-Valencia en 43 farolas
- En avda. Andalucía, en 13 farolas.
- Pancartas: en cualquier calle del municipio, siempre que las mismas sean enganchadas a elementos municipales.

MUNICIPIO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICO:

- Casa de la Cultura.
- Parque calle Baño con calle Constitución.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Fachada Antiguo Matadero Municipal
- Fachada cerramiento Polideportivo Municipal.
- Fachada frente gasolinera (calle Fuente Agustín /avda. Andalucía).

MUNICIPIO DE VILLARRODRIGO

COLOCACIÓN CARTELES:

- Paseo de Andalucía s/n
- Descripción del Lugar Fachada lateral de Nave Municipal
- Superficie: 200 metros cuadrados

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

NÚCLEO DE VILLARRODRIGO:

- Salón de Usos múltiples del Colegio Público sito en carretera de Bienservida s/n, con capacidad para 80 personas, disponible a partir de las 18 horas, todos los días.
- Pista Polideportiva del Colegio Público, sita en carretera de Bienservida s/n, con capacidad para 150 personas, disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

NÚCLEO DE ALDEA ONSARES:

- Local de la Escuela, existente en la aldea, con capacidad para 50 personas y disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

MUNICIPIO DE SILES

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Plaza del Agua. Uso Público. De 12 a 14 horas, y de 17 a 22 horas.
- Plaza de la Glorieta. Uso Público. De 12 a 14 horas y de 17 a 22 horas.
- Salón de Usos Múltiples c/ plaza de La Verdura, 1. Uso público y oficial. De 18 a 24 horas.
- Salón de Proyecciones "El Sequero". Carretera de Hellín, 21. Uso Público y Oficial. De 18 a 24 horas.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Farolas con los debidos soportes aprobados por el Ayuntamiento y pancartas voladas sobre vía pública c/ Paseo, carretera de Hellín y de La Puerta, y plaza de La Verdura.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Los Jardines
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de Hellín.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de La Puerta.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Cuevas.

MUNICIPIO DE SANTIAGO PONTONES

NÚCLEO DE SANTIAGO DE LA ESPADA:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- 1.- Salón de Actos del I.E.S. "Villa de Santiago": disponible todos los días de duración de la

campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

2.- Patio del I.E.S. "Villa de Santiago": disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

3.- Salón de Actos del C.P.R. "Alto Segura": disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

4.- Patio del C.P.R. "Alto Segura": disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

5.- Salón de Actos del centro Municipal de Servicios Sociales: disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Avenida de Andalucía. Valla del solar propiedad herederos José María Bellver. 40 metros cuadrados.

- Avenida de Andalucía. Muro acceso plaza Calvario. 20 metros cuadrados.

- Avenida de Andalucía. Muro de acceso puerta de Adrián. 20 metros cuadrados.

- Avenida de Andalucía. Muro acceso calle Cruces. 20 metros cuadrados.

- Calle San Antonio. Muro C.P. Santiago Apóstol. 150 metros cuadrados.

NÚCLEO DE PONTONES:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Local en Pontón Alto, denominado Centro Social. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

- Patio del C.P.R. Nacimiento del Segura, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

- Local antiguo Ayuntamiento Pontón Bajo. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Pontón Bajo Muro Rambla. 600 metros cuadrados.

- Pontón Bajo plaza Corrida de vacas. 150 metros cuadrados.

NÚCLEO DE COTO RIOS:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Patios del C.P.R. Alto Guadalquivir. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

- Salón de la Biblioteca Pública Municipal. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

NÚCLEO DE LA MATEA:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Patios del C.P.R. Pino Galapán. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

- Gimnasio del C.P.R. Pino Galapán. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

NÚCLEO DE EL CEREZO:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Centro Social. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

NÚCLEO DE MARCHENA:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Aula del C.P.R. de Marchena. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

NÚCLEO DE MILLER:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Patio del C.P.R. de Miller. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Aula del C.P.R. de Miller. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

NÚCLEO DE LA TOBA:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Aula del C.P.R. de la Toba. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

MUNICIPIO DE CASTELLAR

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Parque de la Glorieta. Todos los días de 12,00 a 22,00 horas.
- Plaza de Toros Municipal: todos los días de 12,00 a 22,00 horas.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

Los soportes y paneles de propiedad municipal distribuidos por diversos emplazamientos públicos del núcleo urbano de la localidad por el Ayuntamiento.

Los emplazamientos de dichos soportes y paneles son: avenida Pepe López, parque Gabriel Ángel (área infantil), parque Tomás y Valiente, parque Blas Infante, jardín de calle Churruga, plaza Francisco Motoso, calle Cervantes y parque Tierno Galván.

MUNICIPIO DE IZNATORAF

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Auditorio municipal, sito en avenida Andalucía nº 2 desde las 18 hasta las 21 horas.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Tableros habilitados al efecto, que se colocaran en la calle Carrera y plaza de San Fernando.
- Pancartas en calle Carrera, enganchada a elementos municipales.

MUNICIPIO DE MONTIZÓN

COLOCACIÓN DE CARTELES:

NUCLEO DE MONTIZON:

- Fachada de la antigua escuela unitaria.
- Farolas de entrada y salida del núcleo.

NUCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS:

- Valla que rodea el colegio de E.G.B. "Padre Poveda"
- Edificio escolar viejo (fuera del recinto del actual colegio)
- Fachada del antiguo consultorio médico y del hogar del jubilado.
- Farolas de entrada y salida del núcleo.

NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA:

- Valla que rodea el colegio de E.G.B. "San Gabriel".

- Fachadas del consultorio médico y del hogar del jubilado.
- Valla que rodea la guardería temporera y las escuelas de infantil.
- Farolas de la avda. Pablo de Olavide.

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

NÚCLEO DE MONTIZON:

Plaza Doctor Rey Martínez

- Abierto.
- Disponibilidad todas las horas.
- Capacidad: 500 personas.

Salón de actos del Ayuntamiento

- Cerrado
- Disponibilidad todas las horas
- Capacidad: 60 personas.

NÚCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS:

Plaza Carlos III

- Abierto.
- Disponibilidad todas las horas.
- Capacidad: 300 personas.

Plaza Andrea Briz

- Abierto.
- Disponible.
- Capacidad: 100 personas.

Escuelas Viejas

- Cerrado
- Disponibilidad todas las horas
- Capacidad: 60 personas.

Salón de usos múltiples

- Cerrado.
- Disponibilidad todas las horas.
- Capacidad: 50 personas.

NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA:

Plaza Carlos III

- Abierto
- Disponibilidad todas las horas
- Capacidad: 400 personas.

Plaza de la Iglesia:

- Abierto
- Disponible
- Capacidad: 400 personas.

Salón de usos múltiples

- Cerrado
- Disponibilidad todas las horas

- Capacidad: 60 personas.

MUNICIPIO DE ORCERA

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Patio del Grupo Escolar. C/ Joaquín Payá
- Plaza de la Iglesia (=al aire libre). Sita en la plaza de su nombre.
- Salón de Plenos del Ayuntamiento (=local cerrado) sito en el edificio del Ayuntamiento, y
- Salón de Centro de Profesores (=local cerrado), sito en la c/ Joaquín Paya
- Avda. de Andalucía y paseo de Ramuñas (=farolas), y
- Avda. de Andalucía (=Tablón de anuncios de la "La Bolea").

MUNICIPIO DE PUENTE DE GÉNAVE

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PÚBLICOS:

CERRADOS:

A) EN EL CASCO URBANO DE LA POBLACIÓN:

- Salón de actos Siglo XXI, ubicado en el paseo de La Vicaria de esta localidad para un número aproximado de asistentes de 200 personas, puede utilizarse todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

B) EN LA ALDEA DE PEÑOLITE:

- Edificio de usos múltiples enclavado en la plaza Las Moreas de dicha aldea para un número aproximado de asistentes de 100, puede utilizarse todos y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

ABIERTOS:

A) EN EL CASO URBANO DE LA POBLACIÓN:

- Parque Jorge Flores enclavado en dicho lugar. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

B) EN LA ALDEA DE PEÑOLITE

- En la plaza Las Moreas, enclavada en dicha aldea. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

COLOCACIÓN DE CARTELES:

A) EN EL CASCO URBANO DE PUENTE DE GÉNAVE

- Vallas colocadas en el paseo de la Vicaria de esta localidad, con una superficie aproximada de 60 m².
- Cuarenta Soportes para banderolas en farolas.

B) EN LA ALDEA DE PEÑOLITE

- Pared exterior del Jardín y del aparcamiento en la plaza Las Moreas con una superficie aproximada de 45 m².

MUNICIPIO DE LA PUERTA DE SEGURA

COLOCACIÓN CARTELES Y PROPAGANDA:

- Calle Cañamares (ambos márgenes) Farolas.
- Avda. Andalucía (ambos márgenes) Farolas.
- Avda. Andalucía (Cuartel de la Guardia Civil). Tablones de Madera.
- Avda. Andalucía (junto al Puente). Tablones de Madera.

ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORALES:

Teatro Municipal c/ Pintor Zabaleta s/n. Aforo: 200. Horario: todo el día.

C. Formación de Empresasa c/Cardenal Dávalos s/n. Aforo: 40. Horario: Todo el día.

Caseta Municipal Recinto "Los Cañamares". Aforo: 200. Horario: Todo el día.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Villacarrillo, 17 de abril de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, RAMÓN MARÍA LUQUE CAÑAS.